

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Febrero de 1907.)

Núm. 302.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 14.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Victorino Hernández Rodríguez, vecino de Alaejos, contra la resolución de este Gobierno, fecha 26 de Enero último, por la que se confirmaban las providencias del Alcalde de dicho pueblo imponiéndole varias multas por infracción del artículo 4.º de las Ordenanzas municipales.

Valladolid 7 de Febrero de 1907.

El Gobernador,

Alfredo Paradelo Martínez.

Núm. 303.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 15.

Habiendo desaparecido del hogar doméstico de la villa de Herrín de Campos el joven Fidel del Rey Cid, hijo de Roman y Luisa y cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de dicho joven, poniéndole á disposición de repetida villa.

Valladolid 7 de Febrero de 1907.

El Gobernador,

Alfredo Paradelo Martínez.

Señas.

Edad 18 años, estatura baja, barba poca, cara redonda, viste chaqueta, pantalón y chaleco de paño verdoso, tapabocas claro, un lado color canela y el otro blanco con lunares.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de Cría Caballar y Remonta. CIRCULAR.

Hallándose próxima la época de cubrición por los caballos sementales del Estado, y con el fin de llevar á cabo este servicio con la mayor regularidad, los Jefes de los Depósitos tendrán presentes las reglas siguientes:

1.ª Las paradas á que se refieren los adjuntos estados marcharán á sus destinos por jornadas ordinarias, siempre que hayan de establecerse á una distancia de cuatro ó menos de su Plana Mayor, y por ferrocarril en los demás casos.

2.ª La duración de la temporada de monta será, en general, de *noventa días*, sin incluir en ellos los necesarios para la ida y regreso á los destacamentos; pudiendo los Jefes de los establecimientos aumentar ó disminuir este plazo siempre que las circunstancias así lo requieran, retirando las paradas donde se observe no hay concurrencia de yeguas y porrogando únicamente en casos comprobados de verdadera necesidad, teniendo muy en cuenta para ello el mayor gasto que estas prórrogas proporcionan.

3.ª Todos los gastos de transporte ocasionados por la marcha de los sementales, de la fuerza que los conduce, de los Jefes y Oficiales encargados de la revisión de las paradas y de la tropa y ganado de los Cuerpos que auxilió este servicio, serán con cargo á los fondos de Cría Caballar.

4.ª Los Coronales de los Depósitos y Jefes de los Escuadrones Cazadores de Mallorca y Tenerife solicitarán de los Excmos. señores Capitanes generales gestionen de los Gobernadores civiles

de las provincias la inserción de esta circular en los *Boletines oficiales*, á fin de dar la mayor publicidad; y

5.ª Los indicados Jefes consultarán á mi Autoridad el traslado de las paradas que á su juicio lo merezcan y cualquiera du-

da que por sí no puedan resolver.

Dios guarde á V. E. muchas años. Madrid 24 de Enero de 1907.—El Director general, Zappino.—Sres. Coronales Jefes de los Depósitos de Sementales y señores Capitanes generales de las Regiones Baleares y Canarias.

CUARTO DEPÓSITO.—LEÓN

Cuenta con 84 caballos sementales, distribuidos en la siguiente forma.

Grupos.....	PUNTOS EN QUE SE SITUAN LAS PARADAS.		FECHA de la apertura.	DOTACION.				Observaciones
	PROVINCIAS.	PUEBLO.		Caballos.	Sargentos.	Cabos.....	Soldados.	
1.º	Leon...	Leon.....	Del 20 de Marzo al 5 de Abril.	4	1	»	3	»
	Leon...	Ponferrada.....	Idem.....	2	»	1	1	»
		Sahagún.....	Idem.....	2	»	1	1	»
		Cruces.....	Idem.....	2	»	1	1	»
	Pontevedra	Lalín.....	Idem.....	2	»	1	1	»
		Coruña...	Ortigueira.....	Idem.....	2	»	1	1
	Lugo...	Saavedra.....	Idem.....	2	»	1	1	»
		Zamora...	Benavente.....	Del 5 al 20 de Marzo.....	5	1	»	4
			Bermillo de Sayago..	Idem.....	3	»	1	2
	Palencia...	Villada.....	Del 20 de Marzo al 5 de Abril.	2	»	1	1	»
Valladolid..		Valladolid.....	Del 5 al 20 de Marzo.....	5	1	»	4	»
		Rioseco.....	Idem.....	6	1	»	5	»
2.º	Palencia...	Palencia.....	Del 20 de Marzo al 5 de Abril.	2	»	1	1	»
		Villarramiel.....	Idem.....	2	»	1	1	»
	Palencia...	Aguilar de Campoo..	Idem.....	2	»	1	1	»
		Melgar de Yuso.....	Idem.....	2	»	1	1	»
		Carrión de los Condes.	Idem.....	2	»	1	1	»
		Saldaña.....	Idem.....	2	»	1	1	»
	Santander..	Reinosa.....	Idem.....	3	»	1	2	»
		Molledo Portolin...	Idem.....	2	»	1	1	»
		Corvera.....	Idem.....	2	»	1	1	»
		Campomanes.....	Idem.....	3	»	1	2	»
Oviedo...	Aller.....	Idem.....	2	»	1	1	»	
	Teverga.....	Idem.....	2	»	1	1	»	
	Nava.....	Idem.....	3	»	1	2	»	
	Piloña (Infesto)...	Idem.....	2	»	1	1	»	
	Grado.....	Idem.....	4	1	»	3	»	
	Cangas de Tineo...	Idem.....	2	»	1	1	»	
3.º	Santander..	Santoña.....	Idem.....	2	»	1	1	»
		Vada.....	Idem.....	2	»	1	1	»
	Palencia...	Cabezón de la Sal...	Idem.....	2	»	1	1	»
		Cervera.....	Idem.....	2	»	1	1	»
Leon...	Villamanín.....	Idem.....	2	»	1	1	»	
				84	5	28	51	

Estas paradas serán revistadas por sus respectivos Capitanes, auxiliados por los Tenientes agregados. Estos Oficiales serán residenciados por los Jefes de los Depósitos, que alternarán, según disponga el primero, sin exceder de veinte días el total de los que se inviertan por mes en la inspección.

Madrid 24 de Enero de 1907.—El Director general, Zappino.

(Gaceta del 2 de Febrero de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.
 Num. 293.
Comision provincial de Valladolid.

Transcurridos los diez días que se concedieron conforme al artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sin haberse producido reclamación alguna, esta Comisión en sesión de 4 del corriente, acordó, previa declaración de urgencia, señalar día y hora para la celebración de la subasta pública al objeto de contratar los acopios de piedra con destino á la conservacion del firme de las carreteras provinciales

que, con los tipos de cada una, se relacionan á continuacion, cuyos presupuestos y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, y que se verificarán en el Salon de Sesiones de expresada Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador ó Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia de un Vocal de la Comisión provincial designado al efecto y del Secretario de la Diputacion, que dará fé del acto.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, separadamente para cada una, en pliegos cerrados, *precisamente en papel de peseta*, arrojadas al adjunto modelo, acom-

pañándose la cédula personal y el documento que acredite haber consignado previamente en la Depositaria de fondos provinciales ó en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del importe del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 como fianza definitiva por aquel á quien le fuere adjudicado el servicio, advirtiéndose que los que se hagan en esta Depositaria, pagarán el 0'50 por 100 como derechos de custodia.

El licitador que concurre en representación de otra persona, presentará poder bastanteado por el Letrado Don Sebastian Garrote Sapela, designada por esta Diputacion.

Carreteras á que se refiere el presente anuncio.

Día y hora de la subasta	Servicio	GARRETERAS	Tipo de subasta		Deposito provisional 5 por 100	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
20 de Febrero á las doce.	Acopios de piedra.	Valladolid á Casasola de Esgueva.	282		14	10
id.	id.	Ciguñuela á la de Zaratan á la Mota.. . . .	297		14	85
id.	id.	Bercero á la de Madrid á la Coruña.	374	40	18	72
21	id.	Encinas al confin de la provincia de Burgos	416		20	80
id.	id.	Medina del Campo á Nava del Rey.	473	52	23	67
id.	id.	La Seca á Villalba de Adaja.	542	60	27	13
22	id.	Roales al confin de la provincia de Leon.	577	20	28	86
id.	id.	Peñañel á Encinas.	586	50	29	32
id.	id.	Cuenca á Tamariz.	594		29	70
23	id.	Ciguñuela á Tordesillas.. . . .	612	50	30	62
id.	id.	La Mota al confin de la provincia de Zamora	631	40	31	67
id.	id.	Olmedo á Tordesillas.. . . .	663	90	33	19
25	id.	Rioseco á Villalba del Alcor.	669		33	45
id.	id.	Cigales á Valladolid.	696	08	34	80
id.	id.	Bamba á Peñañor.	704	80	35	24
26	id.	Valoria á Cabezon.	735	80	36	79
id.	id.	Urueña á la de Rioseco á Toro.. . . .	922		46	10
id.	id.	Castrillo-Tejeriego á Tudela de Duero.	1049	54	52	47
27	id.	Tudela á Vitoria.	1050	80	52	54
id.	id.	Villalar á la Barraca.. . . .	1117	09	55	85
id.	id.	Aguilar de Campos á la de Adanero á Gijon	1141		57	05
28	id.	Tordehumos al confin de la provincia de Zamora.	1162	80	58	14
id.	id.	San Pedro de Latarece á la de Rioseco á Toro	1224	60	61	23
id.	id.	Villabrágima á La Mudarra.	1318	59	65	93
1.º de Marzo á las doce.	id.	Rioseco á Tamariz.	1333	20	66	66
id.	id.	Pedrajas de San Esteban á Villalba de Adaja	1354	60	67	63
id.	id.	Peñañel á Castrillo de Duero.	1456		72	80
2	id.	Torrelobaton á Valdefuentes.	1466	40	73	32
id.	id.	Casasola de Arion á Pedrosa del Rey.. . . .	1489	08	74	45
id.	id.	La Seca á Medina del Campo.	1499	88	74	97
4	id.	Campaspero á la de Valladolid á Soria.	1504		75	20
id.	id.	Rioseco á Palazuelo.	1603	20	80	16
id.	id.	La Mota á Tiedra.	1761	20	88	06
5	id.	Navadel Rey á la de Valladolid á Salamanca	1773		88	65
id.	id.	Villavicencio á la de Adanero á Gijon.	1969	60	98	48
id.	id.	Peñañel al confin de la provincia de Segovia	2120		106	
6	id.	Herramientas y útiles para los peones camineros.	2657	06	132	85
id.	id.	Acopios de piedra. Torrelobaton á Pedrosa del Rey.	2695	72	134	78
id.	id.	Valdestillas á Puenteblanca.	2781	26	139	06
7	id.	Pesquera á Encinas.	2996		149	83
id.	id.	Renedo á Pesquera.	4299	40	214	97
id.	id.	Melgar de Arriba á Villalon.	4448	24	222	41
11	id.	Valladolid á Rueda.	9980	85	499	04
id.	id.	Becilla á Villada.	10279	65	513	98
12	id.	Zaratan á la Mota.. . . .	11972	70	597	63
id.	id.	Obras de reparacion del firme de la carretera de Zaratan á la Mota.	12884	01	644	20

Valladolid 6 de Febrero de 1907.—El Vicepresidente, *Manuel Francos*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... con cédula personal expedida en.... clase.... núm.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al dia.... condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra con destino á la conservacion del firme de la carretera provincial de.... se comprometo á ejecutarlos por la cantidad de.... pesetas (en letra).
 (Fecha y firma del proponente).

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Inspeccion técnica del Timbre del Estado.

La Representacion del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Direccion general del Timbre y Giro mútuo, comunica á esta Delegacion en 1.º del actual, que la Compañia arrendataria de Tabacos, ha nombrado, con igual fecha, á D. Emilio Diz y Gomez Mira, Inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, cuyo nombramiento ha sido confirmado por dicho Centro Directivo.

Lo que se hace público en este Boletin oficial para general conocimiento.

Valladolid 7 de Febrero de 1907.—El Delegado de Hacienda, *Clemente Ibarra*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 211.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1907. Contaduria.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que terminó el 12 del actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos.	
	Pesetas.	
Satisfecho á D. Esteban Cubas, Auxiliar de la Seccion de jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de jardines, paseos y viveros como trabajos de invierno.	678	99
Idem al mismo, importe de cinco jornales devengados por una huebra empleada en el transporte de materiales para la referida Seccion á razon de 4 pesetas 95 céntimos una.	24	75
Idem á D. Rufino Martin, Capataz de la de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales de las cascajeras situadas		

en los Pajarillos, Fuente de la Salud, Canterac, Rubia, camino viejo de Simancas y Moreras; arreglo de las calles de Tudela, Ruiz Zorrilla, Don Sancho, José María Lacort, Colon y de las carreteras de la Overuela y Arca Real; reparacion del edificio de los Mostenses, herramientas del Parque, Fuente del barrio de Linares y desmonte de la casa núm. 4 de la calle de Colon. . . 6.092'02

Destajos: Extraccion de 687'844 metros cúbicos de grava á razon de dos pesetas metro de las cascajeras del Cármen, camino de Villabañéz, Vegafria y Carretera de Salamanca 1.375'69

Extraccion de 394'76 metros cúbicos de grava de la cascajera situada en la Carretera de Salamanca á razon de 1'50 pesetas metro cúbico. . . 592'14

Extraccion de cinco metros de morrillo de la citada cascajera al precio de 2'50 pesetas metro. . . 12'50

Colocacion de 1 503'58 metros cuadrados de empedrado á razon de 0'75 pesetas metro en las calles de Alonso Pesquera, Mantería, Zúñiga, Pasion y Angustias. 1.127'66

Idem 32 metros 90 decímetros cuadrados de enlosado y cuñas en las citadas calles, al precio de una peseta metro. . . 32'90

Transporte de 146 carros de grava desde los Pajarillos á la calle de Ruiz Zorrilla, á razon de 0'90 pesetas transporte. . . 131'40

Idem de 29 carros de grava desde el Campo Grande á la calle de Miguel Iscar, á 0'75 pesetas uno. . . 21'75

Idem de 2 carros de tierra desde la calle de José María Lacort al Campo Grande, al precio de 0'55 pesetas transporte. . . 1'30

Apertura de 388 hoyas para la plantacion de árboles en los paseos y calles al precio de 0'40 pesetas cada una. . . 155'20

TOTAL. . . 10.246'30

cion de jardines, 966 de la de obras y 336 de la de destajos, en junto 1.405 obreros.

RESÚMEN

	Pesetas.
Importan los jornales.	6.795'76
Idem los destajos. . .	3.450'54
TOTAL. . . .	10.246'30

Valladolid 16 de Enero de 1907.
—El Contador, *Nicolás G. y Peña.*—V.º B.º, El Alcalde, *M. de Semprun.*

Valladolid, Ayuntamiento, 18 de Enero de 1907.

Dada cuenta de la anterior nota de gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por administracion durante la semana que terminó el doce del actual, el Ayuntamiento la aprobó, acordando se pague con cargo á la partida correspondiente y se la dé la tramitacion necesaria.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º, El Alcalde, *M. Semprun.*

NUM. 300.

Bocos.

Don Francisco de la Fuente Aguado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bocos.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º art. 40 de la Ley, el mozo Braulio Valle Gonzalo, hijo de Timoteo y Catalina, é ignorado paradero, se cita á éste para el acto del sorteo que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, el día diez del actual y hora de las siete de su mañana, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Bocos 4 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Francisco de la Fuente.—El Secretario, Manuel de la Fuente.

Núm. 298.

Ceinos de Campos.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa el mozo Marciano Tomé Carnero, hijo de Fructuoso y de Minervina, que nació en ésta estando su padre de Guardia civil, verificado para el reemplazo del año actual é ignorándose el paradero del mozo y de sus padres, se le cita para que en

el día nueve del que rige y hora de las diez de su mañana se presente en la Sala de este Ayuntamiento por si tiene algo que exponer, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ceinos 3 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Jacinto Ortiz.

Núm. 299.

Melgar de Abajo.

Formado por la Junta municipal el repartimiento de consumos y sus recargos para 1907, queda expuesto al público por el plazo de ocho días á contar desde su publicacion en el BOLETIN OFICIAL con objeto oír la reclamaciones que se presenten sobre el mismo.

Melgar de Abajo 4 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Agape Mazariegos.—El Secretario, Juan Villalba.

NUM. 297.

San Miguel del Arroyo.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del corriente año, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Pedro Sanchez Minguez, hijo de Laureano y Micaela, uno y otros de ignorado paradero, se cita al mismo ó sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa por el presente edicto para que comparezca en esta Casa Consistorial, los días nueve y diez del actual, á los actos del cierre y sorteo respectivamente á exponer cuanto á su derecho convenga, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Miguel del Arroyo 1.º de Febrero de 1907.—El Alcalde, Felipe Sastro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 296.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijóo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Santiago Cantero, D. Demetrio Merino, D. Manuel Lopez Lopez y D. Víctor Hernan-

dez, vecinos y domiciliados que se dice han sido en esta Ciudad, calle de Santa Brígida número 1, en la de la Cadena número 22, en la de Vega número 32 y en la de Guadamacileros número 12 respectivamente, sin que consten otras circunstancias ni su actual paradero, para que el día diez y nueve de Abril próximo á las nueve y media de la mañana, comparezcan ante la Sala de la criminal de esta Audiencia provincial, para que como jurados en union de otros puedan ver el juicio señalado para dichos día y hora, en la causa seguida contra Bonifacio de la Puente Lopez de Heredia, sobre falsificacion; bajo apercibimiento de que si no comparecen, incurrirán en la responsabilidad que marca el art. 52 de la Ley respectiva.

Dado en Valladolid á cuatro de Febrero de 1907.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

NUM. 285.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado se cite por medio de la presente á los señores jurados D. Vicente Hernandez, D. Santiago Cantero, D. Demetrio Merino y D. Manuel Lopez, vecinos de esta Capital, cuyo domicilio se ignora, para que bajo las penas que la ley señala, comparezcan el día veinticinco de Abril próximo y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial, con el fin de conocer de la causa seguida sobre paricidio, contra Alfonso Dieguez Arribas.

Valladolid primero de Febrero de mil novecientos siete.—El Auxiliar, Vicente Alvarez Busto.

Núm. 286.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado se cite por medio de la presente á los señores jurados D. Vicente Hernandez, D. Santiago Cantero, D. Demetrio Merino y D. Manuel Lopez, vecinos de esta Capital, cuyo domicilio se ignora, para que bajo las penas que la ley señala, comparezcan el día veintiseis de

Estos trabajos han sido ejecutados por 103 obreros de la Sec-

Abril próximo á las diez de su mañana, ante esta Audiencia provincial, con el fin de conocer de la causa seguida sobre robo, contra Mateo Colomo y otro.

Valladolid primero de Febrero de mil novecientos siete.—El Auxiliar, Vicente Alvarez Busto.

NUM. 288.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Emilio Gomez Diez, accidental Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en carta orden de la Superioridad, se cite á D. Victor Hernandez, D. Santiago Cantero, D. Demetrio Merino y Don Manuel Lopez, de esta vecindad, para que el día siete del próximo Marzo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad á fin de asistir á las sesiones del juicio oral, como jurados en causa contra Baldomero Obejo y otro, por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á cinco de Febrero de mil novecientos siete.—P. El Actuario, Clemente Vicente.

NÚM. 289.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Emilio Gomez Diez, accidental Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad ha acordado por providencia de hoy en carta orden de la Superioridad se cite á D. Victor Hernandez, D. Santiago Cantero, D. Demetrio Merino y D. Manuel Lopez, de esta vecindad, para que el día ocho del próximo Marzo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad á fin de asistir como jurados á las sesiones del juicio oral abierto en causa contra Gaspar Santa María, por homicidio, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que se lo

impida les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á cinco de Febrero de mil novecientos siete.—P. El Actuario, Clemente Vicente.

NÚM. 290.

VALLADOLID.—PLAZA.

El Sr. D. Emilio Gomez Diez, accidental Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en carta orden de la Superioridad, se cite á D. Victor Hernandez, D. Santiago Cantero, D. Demetrio Merino y Don Manuel Lopez, de esta vecindad, para que el día seis del próximo Marzo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad á fin de asistir á las sesiones del juicio oral en causa sobre robo, contra Eusebio del Castillo y otros, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á cinco de Febrero de mil novecientos siete.—P. El Actuario, Clemente Vicente.

NUM. 291.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion accidental del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid, por providencia de este día dictada en cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, acordó se cite por medio de la presente cédula, como se verifica, á los jurados D. Santiago Cantero, D. Demetrio Merino, D. Manuel Lopez y Lopez y D. Victor Hernandez, vecinos que fueron de esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día diecisiete del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, con el objeto de celebrar

el juicio por jurados de causa seguida contra Matías Castañet Delgado, sobre abusos deshonestos, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid cuatro de Febrero de mil novecientos siete.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

NUM. 292.

VALORIA LA BUENA.

Don José Temes Nieto, Juez de instruccion de este partido de Valoria la Buena.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan Camino Parra, por virtud de la causa que con el número sesenta y dos del año mil novecientos tres se le siguió en este Juzgado por disparo de arma de fuego y lesiones, se sacan á remate por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas siguientes embargadas al Juan Camino Parra.

1.^a Una tierra en término de Esguevillas, al pago de la Alcubilla, de cabida una cuarta y setenta y tres estadales; linda Oriente y Mediodía, otra de herederos de Romualdo Diaz; Norte, otra de herederos de Vicente Chacon, y Poniente con la raya de Piña, tasada en setenta pesetas.

2.^a Otra tierra en término de Esguevillas, al pago de los Puentes de madera, de cabida de dos cuartas, mitad de una que hacia cuatro á buen partir con Felipe Camino Parra, y esta parte linda al Norte con el río Esgueva; Oriente, Joaquin Monedero, hoy Eulogio Medrano; Sur, cañada, y Poniente, Felipe Camino Parra, tasada en doscientas pesetas.

Importan en junto los bienes embargados la suma de doscientas setenta pesetas.

El remate tendrá lugar por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de Marzo próximo á las doce en punto de su mañana.

Se advierte á los licitadores que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se celebra la subasta; que para tomar parte en ella han de consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que se rematan, y que de éstos no se ha presentado

título alguno de propiedad, y el Juzgado no los supe, siendo por lo tanto de cuenta y cargo del rematante.

Dado en Valoria la Buena á veintinueve de Enero de mil novecientos siete.—José Temes Nieto.—P. S. M., Francisco Velez.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 295.

Parque Administrativo de Suministro de Valladolid.

Nota de las compras de artículos verificadas en dicho Establecimiento durante el mes de Enero último.

Día 17.—15 quintales de harina de 1.^a, á 23'90 pesetas uno.

Idem, 150 id. de carbon de cok á 5'50 id.

Idem, 4 id. de sal á 15 id. id.

Día 18.—25 id. de leña, á 3 idem idem.

Idem, 200 id. de cebada, á 19'75 id. id.

Idem, 2.300 id. de id., á 19'80 idem idem.

Idem, 200 id. de paja corta, á 3'85 id. id.

Idem, 2.800 id. de id. á 3'90 idem idem.

Idem, 200 id. de carbon de encina, á 8'94 id. id.

Valladolid 6 de Febrero de 1907.—El Jefe del Detall, Francisco Sanz —V.º B.º, El Director, Fabregas de Pilar.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

En la Imprenta de este BOLETIN se halla de venta el *Programa para exámenes de aptitud de aspirantes á Secretarios de Ayuntamiento* que ha de servir para actuar ante el Tribunal Superior.

Precio, 50 céntimos.

Anuncio

En la oficina del Archivo provincial de esta Diputacion se halla de venta el *Nomenclátor electoral* para las próximas elecciones de *Diputados provinciales*, á 0'20 céntimos ejemplar.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion